

**CONCEPCIÓN**, 3 de noviembre de 2006.-

**Nº 1130 / VISTOS :** el Convenio de Colaboración Financiera, de 12 de julio de 2006, suscrito entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Concepción, en el marco de la ejecución del “Programa de Seguridad y Participación Ciudadana”; la Resolución Exenta Nº 1547, de 24 de agosto de 2006, del señor Ministro del Interior, por la que se aprueba dicho Convenio de Colaboración Financiera; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo dispuesto en el artículo 4 letra j) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA**, de 12 de julio de 2006, suscrito entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, por el que se le encomienda a ésta la implementación y ejecución dentro del territorio de su jurisdicción del **“Programa de Seguridad y Participación Ciudadana”** en dos de sus modalidades, para lo cual ese Ministerio le traspasará la suma máxima de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 6.311.766.-)** para la ejecución del Fondo Nacional Concursable de Proyectos para el Programa Comuna Segura y la suma máxima de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 56.805.891.-)** para la ejecución del Fondo destinado a apoyar la labor de la Municipalidad en materia de Seguridad Ciudadana para financiar proyectos focalizados.
- 2.- Establécese que sin perjuicio de los Órganos y Unidades que se indican en dicho Convenio se designa Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para su administración.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Subsecretario del Interior
  - Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Obras Municipales
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Desarrollo Comunitario
  - Señor Secretario Comunal de Planificación
  - Señor Director de Aseo y Ornato
  - Señor Director de Educación Municipal
  - Señor Jefe de Gabinete
  - Señor Secretario Técnica Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana para la Comuna
  - Archivo
- MLE/plm.-